



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2022-CM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de agosto de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual de fecha 31 de agosto de 2022, la Carta S/N de fecha 26 de agosto de 2022, presentado por la señora Regidora **Pamela Pumacayahua Quispe**, mediante el cual solicita al Concejo Municipal dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 018-2022-CM/MDSJL, de fecha 02 de junio de 2022, a través del cual se le otorgó licencia sin goce de haber (dieta) por el plazo de 30 días naturales anteriores a las Elecciones Regionales y Municipales 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) del artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que: “Corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2022-CM/MDSJL, de fecha 02 de junio de 2022, el pleno del Concejo Municipal, acordó aprobar la licencia sin goce de haber (dieta) a favor de la Regidora **Pamela Pumacayahua Quispe**, por el plazo de 30 días naturales, efectivas desde el 02 de setiembre de 2022, por motivo de su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022;

Que, mediante Carta S/N de fecha 26 de agosto de 2022, presentado por la señora Regidora **Pamela Pumacayahua Quispe**, solicita al Concejo Municipal dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 018-2022-CM/MDSJL, de fecha 02 de junio de 2022, mediante el cual se le otorgó licencia sin goce de haber (dieta) por el plazo de 30 días naturales anteriores a las Elecciones Regionales y Municipales 2022; sustentando su pedido en que el partido político por el cual postuló al cargo de Regidora Provincial de Lima, no participará en las próximas Elecciones Regionales y Municipales 2022;

Que, el artículo 41°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “Los acuerdos son decisiones que toman el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°, inciso 08) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto mayoritario del Pleno del





Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta aprobó el siguiente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 018-2022-CM/MDSJL, de fecha 02 de junio de 2022, mediante el cual se acordó aprobar la licencia sin goce de haber (dieta) a favor de la señora Regidora **Pamela Pumacayahua Quispe**, por el plazo de 30 días naturales, efectivas desde el 02 de setiembre de 2022; de acuerdo a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo, debiendo la autoridad continuar con el ejercicio de las labores que le fueron encomendados por elección popular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General se encargue de notificar el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (web.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE